

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

23459 ORDEN de 12 de agosto de 1978 por la que se rectifica la de 7 de junio de 1978 que anuncia concurso a examen de aptitud para cubrir 14 plazas de Profesores adjuntos de la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz.

Ilmos. Sres.: Padecido error y omisión en la redacción de la Orden de 7 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 178, de 27 de julio de 1978) por la que se convoca concurso y examen de aptitud para cubrir en calidad de contratados por cinco años, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, 14 plazas de Profesores adjuntos de la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz, se rectifica la norma 2.1 de la expresada Orden en el sentido que a continuación se indica:

Uno.—Quedan excluidas las titulaciones correspondientes a Piloto de Primera Clase de la Marina Mercante, Oficial de Máquinas de Primera Clase de la Marina Mercante y Capitán de Pesca de entre aquellas que facultan para optar, según la expresada norma 2.1, a las plazas de «Inglés», «Astronomía Náutica y Navegación», «Derecho Marítimo», «Meteorología y Oceanografía», «Máquinas de Vapor» y «Tecnología Mecánica y Taller».

Dos.—Queda excluida la titulación de Licenciado en Ciencias Físicas en la especialidad de Electrónica entre aquellas que facultan para optar a la plaza de «Electrotecnia y Electrónica».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1978.—P. D., el Subsecretario de Pesca y Marina Mercante, Victor Mero Rodríguez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Pesca y Marina Mercante e Inspector de Enseñanzas.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

23460 ORDEN de 8 de agosto de 1978 por la que se hace pública la relación de aprobados de los opositores que superaron las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional, especialidad Otorrinolaringología.

Ilmo. Sr.: Finalizados los ejercicios de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional, especialidad Otorrinolaringólogos, mediante el sistema de oposición libre convocado por Resolución de la entonces Dirección General de Sanidad de fecha 2 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del día 24), el Tribunal calificador, de conformidad con la base 8 de la convocatoria, ha elevado a este Ministerio la propuesta de aprobados que a continuación se relacionan, por orden decreciente de puntuación y con mención expresa del número obtenido.

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación
1	García Lozano, Antonio Jerónimo	23,05
2	Viñuela Díaz, José Antonio	22,05

De conformidad con lo establecido en la base 9 de la convocatoria, los opositores aprobados deberán remitir a la Subsecretaría de la Salud, Diego de León, 50, Madrid-6, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

- Partida de nacimiento.
- Título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía.
- Certificado médico que acredite no estar incapacitado para el desempeño de cargo público, expedido por una Dirección de Salud.
- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Admi-

nistración Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no estar condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los documentos solicitados, excepto los de los apartados d) y e), podrán presentarse en fotocopias, y éstas deberán estar cotejadas bien por alguna de las Delegaciones Territoriales de este Ministerio o en estos Servicios Centrales.

Podrán presentarse los documentos anteriores en los Centros, Organismos y oficinas indicados para la presentación de instancias.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, y específicamente la fecha de nacimiento, la del comienzo en la prestación de servicios interinos y la de expedición del título; si esta última fuese posterior a la de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, la certificación expedida deberá comprender el haber abonado los derechos para la expedición del título y la fecha en que se finalizó la carrera, extremos estos últimos que de no constar en su expediente personal deberá solicitarlos el interesado del Centro u Organismo correspondiente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de agosto de 1978.—P. D., el Subsecretario de la Salud, José de Palacios y Carvajal.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de Instituciones y Servicios Sanitarios.

ADMINISTRACION LOCAL

23461 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Albacete referente a la oposición convocada para provisión en propiedad de plaza vacante de Maestro especializado en Pedagogía terapéutica.

En relación a oposición convocada para provisión en propiedad de plaza vacante de Maestro especializado en Pedagogía terapéutica, por resolución de esta Presidencia número 779 de esta fecha se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la siguiente forma:

Admitidos

Fernández Llamas, José.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 3.ª de la convocatoria y en el artículo 5.º del Reglamento para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1978, de 27 de junio, haciendo constar que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán interponerse reclamaciones contra la referida lista provisional, la cual se entenderá elevada automáticamente a definitiva si no se entablan reclamaciones durante el referido plazo.

Albacete, 16 de agosto de 1978.—El Presidente.—0.954-E.

23462 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Badajoz referente al concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Olivenza.

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la provisión de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Olivenza, correspondiente al turno de funcionarios de la Diputación Provincial de Badajoz, que han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 188, de 16 de agosto de 1978: